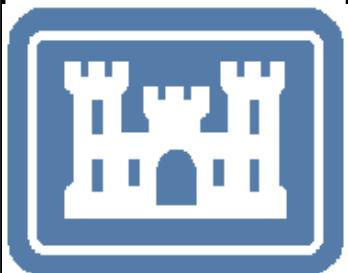
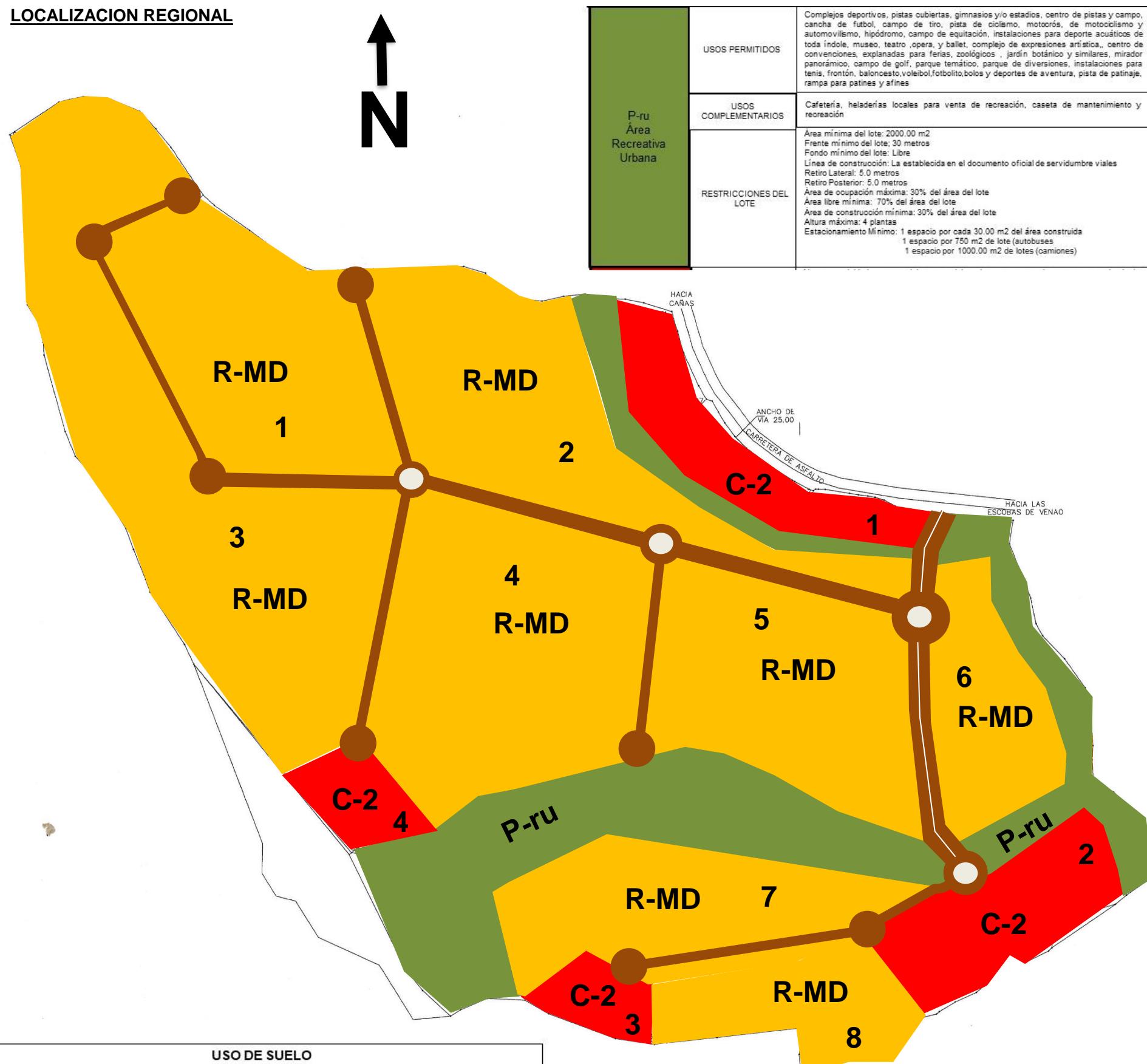


USO DE SUELO LOTIFICACION HIDDEN BEACH		
CODIGO	TOTAL M2 DE MACRO LOTE	TOTAL % DE MACROLOTE
R-DM	610,700.66 m2	67.34%
P-ru Área Recreativa Urbana	64,001.26 m2	7.06%
C-2 COMERCIAL URBANO	187,586.92 m2	20.68%
CALLES VIALIDADES ACERA SERV.PLUVIAL	44,577.39 m2	4.92 %
Total del Proyecto	906,866.23 m2	100.00%



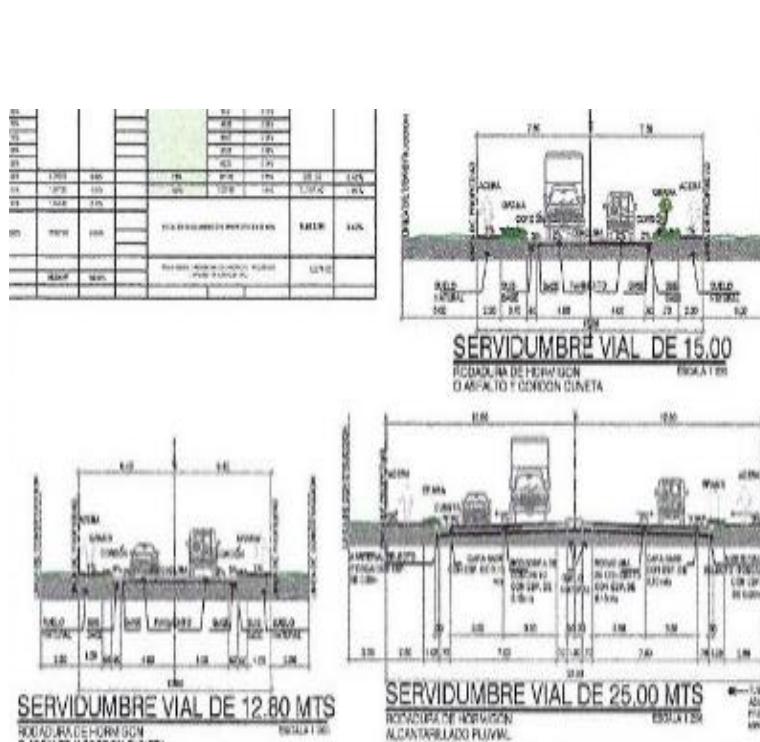
LANDSTAR  
DEVELOPMENT  
CORP S.A.

#### LOCALIZACION REGIONAL



USO DE SUELO		
PLAN NORMATIVO DE LAS TABLAS		
Resolución N° 262-2014 24 de Abril de 2014		
R-MD RESIDENCIAL MEDIANA DENSIDAD	USOS PERMITIDOS	Construcción y Modificación de las Edificaciones destinadas a viviendas unifamiliares, bifamiliares, casa en hilera, bifamiliar adosada una a lado de la otra y edificios de apartamento. Se permiten locales comerciales de baja densidad en planta baja, y portales oficinas de profesionales residentes como función secundaria de uso residencial, cuyo anexo y remodelación no debe sobrepasar el 15% del área de construcción cerrada existente. Lotificación residencial (deberá acogerse a la Legislación que rige las Urbanizaciones)
RESTRICCIONES DEL LOTE	USOS COMPLEMENTARIOS	Casetas, Bohíos, piscinas, área recreativa, siempre que dichos uso y su estructura no constituyan perjuicios a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona
Densidad neta: 500 Ha /Ha Área Mínima del Lote: 250 m2 por unidad de vivienda unifamiliar 250 m2 por cada unidad de vivienda bifamiliar, una sobre la otra 250 m2 por cada unidad de vivienda bifamiliar una a lado de la otra 150 m2 por cada unidad de vivienda en hilera 200 m2 para edificios de apartamentos Frente Mínimo del lote: 15.00 m por unidad de vivienda unifamiliar 15.00 m por cada unidad de vivienda bifamiliar adosada una al lado de la otra 8.00 m por cada unidad de vivienda en hilera 20.00 m para edificios de apartamentos Retiro Lateral: 1.50 m en cualquier proyecto Retiro Posterior: 5.00 metros Área Libre Mínima: 20% del área del lote Área Libre Máxima: 20% del área del lote Altura Mínima: 3 Plantas Baja y 3 Altas Altura Máxima: 4 Plantas Baja y 3 Altas Estacionamiento Mínimo: 2 espacios para unidad de vivienda. En proyecto de urbanizaciones nuevas deberá aportar plazas de parking destinado un estacionamiento por cada 4 vivienda. Estos estacionamientos no podrán estar a más de 100 metros de la vivienda más alejada y deberán ser construidos con superficie permeable	USOS PERMITIDOS	actividad comercial, está orientada a satisfacer tanto a las necesidades de los residentes inmediatos como a los de centro urbano, se permiten actividades como: Supermercado, farmacias, boutique, venta de mercancía seca, tienda por departamentos, venta de materiales de construcción, servicios de reparación y talleres, para autos, lava autos, agencias de servicios, arrendadoras de autos, concesionarias, distribuidoras especializadas, atención médica, (Consulta externa), atención médica (paciente internos), centro asistencia, laboratorios dentales, restaurantes, bar, discoteca, bohío, boletería, cantina, tabernas, parilladas, lugares de diversión o similares, auditorio, teatros, sala de cines, centro de entrenamientos infantiles, Hotel, motel, apartahotel, residencial y centro comercial, sucursales de Banco, casa de cambio, empleo o similares, cooperativas, financieras, despacho oficinas, local/pardos, sistema de fletes.
RESTRICCIONES DEL LOTE	USOS COMPLEMENTARIOS	Para el caso del cálculo de la densidad en cuanto al servicio de turismo en general se regirá por la zonificación R-MT

USO DE SUELO		
PLAN NORMATIVO DE LAS TABLAS		
R-MD	USOS PERMITIDOS	Construcción y Modificación de las Edificaciones destinadas a viviendas unifamiliares, bifamiliares, casa en hilera, bifamiliar adosada una a lado de la otra y edificios de apartamento. Se permiten locales comerciales de baja densidad en planta baja, y portales oficinas de profesionales residentes como función secundaria de uso residencial, cuyo anexo y remodelación no debe sobrepasar el 15% del área de construcción cerrada existente. Lotificación residencial (deberá acogerse a la Legislación que rige las Urbanizaciones)
RESTRICCIONES DEL LOTE	USOS COMPLEMENTARIOS	Casetas, Bohíos, piscinas, área recreativa, siempre que dichos uso y su estructura no constituyan perjuicios a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona
R-MD	USOS PERMITIDOS	actividad comercial, está orientada a satisfacer tanto a las necesidades de los residentes inmediatos como a los de centro urbano, se permiten actividades como: Supermercado, farmacias, boutique, venta de mercancía seca, tienda por departamentos, venta de materiales de construcción, servicios de reparación y talleres, para autos, lava autos, agencias de servicios, arrendadoras de autos, concesionarias, distribuidoras especializadas, atención médica, (Consulta externa), atención médica (paciente internos), centro asistencia, laboratorios dentales, restaurantes, bar, discoteca, bohío, boletería, cantina, tabernas, parilladas, lugares de diversión o similares, auditorio, teatros, sala de cines, centro de entrenamientos infantiles, Hotel, motel, apartahotel, residencial y centro comercial, sucursales de Banco, casa de cambio, empleo o similares, cooperativas, financieras, despacho oficinas, local/pardos, sistema de fletes.
RESTRICCIONES DEL LOTE	USOS COMPLEMENTARIOS	Para el caso del cálculo de la densidad en cuanto al servicio de turismo en general se regirá por la zonificación R-MT



FIRMA  
REPRESENTANTE  
LEGAL

SCOTT CARTER  
ANDREWS  
E-127313

DIRECCION DE OBRAS &  
CONSTRUCCION  
MUNICIPALES

NOMBRE DE  
PROYECTO:  
LOTIFICACION HIDDEN  
BEACH

PROPIETARIO:  
SOUTH BAY  
DEVELOPMENT S.A

DESCRIPCION:  
MASTER PLAN,  
CODIGO DE  
UBICACIÓN 7405,  
FINCA FOLIO REAL  
Nº30330827

Reviso: EEA Hoja: LHB-01

Dibujo: A\_G

Fecha: DICIEMBRE  
2020

LOTIFICACION  
HIDDEN BEACH

LANDSTAR-HIDDEN-  
01-12-2020